

RESOLUCIÓN 62E/2024, de 2 de septiembre, del Director General de Comunicación y Proyección Institucional, por la que se procede al abono de un anticipo de 900.000 euros a Sumando TV y Web, S. A., por la subvención 2024-2025 a la producción audiovisual de “Navarra Televisión”

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-3747-2025-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Presidencia e Igualdad Servicio de Comunicación Publicidad Institucional, Redes Sociales y Medios Audiovisuales Tfno.: 848 426700 Dirección: Avda. Carlos III, 2, planta baja, 31002 Pamplona Correo-Electrónico: comunicacion@navarra.es

EXPEDIENTE	
Tipo de Expediente:	Concesión Directa
Normas de aplicación:	Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de subvenciones.
Titular:	SUMANDO TV Y WEB, S. A.
NIF/CIF:	A31743495
BDNS:	765388

Por Resolución 47E/2024, de 26 de junio, del Director General de Comunicación y Proyección Institucional, se concedió la subvención directa a la mercantil Sumando TV y Web, S. A. y se aprobó el texto del Convenio por el que se establecen las bases reguladoras de esta concesión directa.

De acuerdo con la base 11ª.1. del convenio regulador de la subvención, la mercantil ha registrado, en plazo y forma, solicitud de abono de anticipo, junto a un aval por dicho importe de 900.000 euros (depositado con fecha de 23/07/2024 en la Sección de Tesorería), así como acreditando la necesidad de la provisión de fondos para el cumplimiento de los fines de la subvención.

Del estudio de la documentación aportada se deduce que la tesorería (efectivo) y los ingresos previstos de esta empresa a corto plazo no le permiten acometer las producciones audiovisuales para las que ha recibido subvención (que suponen una inversión de 1,7 millones de euros), por lo que resulta imprescindible el abono del anticipo de 900.000 euros previsto en el convenio regulador de la subvención.

En virtud de las facultades conferidas por el Decreto Foral 238/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Presidencia e Igualdad,

RESUELVO:

1. Abonar un anticipo de 900.000 euros a Sumando TV y Web, S. A., con CIR A31743495, en concepto de la subvención concedida por Resolución 47E/2024, del Director General de Comunicación y Proyección Institucional, para el segundo semestre de 2024. Este gasto se abonará desde la partida 060003 06100 4709 921502 “Televisiones autonómicas de Navarra. Ayudas a la producción audiovisual” del Presupuesto de 2024.



2. Notificar esta Resolución a la mercantil beneficiaria, informándole de que contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Presidencia e Igualdad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.

Pamplona, a 2 de septiembre de 2024.

EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN Y PROYECCIÓN INSTITUCIONAL
Miguel Moreno Ariztegui



CSV: **089D290BBA0F3E6C**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-09-02 12:59:30